

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes



FIJA SELECCIÓN Y NO SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS DE ARTES ESCÉNICAS Y ARTES VISUALES EN ARGENTINA.

EXENTA N° 264 *01.02.2018

VALPARAÍSO,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en las Resoluciones Exentas N° 2288, de 2017, N° 63 y N° 138, ambas de 2018, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de su objeto, funciones y atribuciones legales, mediante Resolución Exenta N° 2288, de 2017, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes –en adelante el “Consejo” o “Servicio” indistintamente- aprobó las bases de la convocatoria al Programa de Intercambio de Residencias Artísticas de Artes Escénicas y Artes Visuales, en Argentina, correspondiente al año 2018.

Que a través de Resolución Exenta N° 63, de 2018, este Consejo designó a las personas integrantes de la comisión evaluadora –en adelante “la comisión”- de la referida convocatoria. Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 138, de 2018, se formalizó la nómina de postulaciones inadmisibles de este concurso.

Que finalmente, y conforme al procedimiento, criterios y ponderadores establecidos en las bases, la comisión evaluó las postulaciones admisibles fijando la selección y no selección de esta convocatoria. Así consta de acta de sesión de la comisión, de 22 de enero de 2018, anexa al memorando interno N° 12.21/022 de la jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes del Consejo; antecedentes que obran en el expediente administrativo de esta resolución.

Que a su vez, según lo previsto en el apartado V. letra a) de las bases, los gastos que demande la ejecución de las residencias serán financiados por el Consejo, a través de la Dirección de Asuntos Culturales (DIRAC), del Ministerio de Relaciones Exteriores, sin firmar convenio con los postulantes seleccionados.

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que formaliza la nómina de postulantes seleccionados y no seleccionados de esta convocatoria. Por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjase la nómina de postulaciones **seleccionadas** de la convocatoria al Programa de Intercambio de Residencias Artísticas de Artes Escénicas y Artes Visuales, en Argentina, correspondiente al año 2018, cuyo tenor es el siguiente:



N° Folio	Título del proyecto	Postulante responsable	Región	Puntaje final
468799	Intervención Plaza Moreno. Residencia de co creación junto a Esteban Pastorino	Nicolás Antonio Sáez Gutiérrez	Biobío	7,0
468867	Residencia para "Quechumalal, cinco corrales a la imaginación en Panal 361"	José Eduardo Isla Hidalgo	Araucanía	7,0

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijase la nómina de postulaciones **no seleccionadas** de la convocatoria al Programa de Intercambio de Residencias Artísticas de Artes Escénicas y Artes Visuales, en Argentina, correspondiente al año 2018, que es del siguiente tenor:

N° Folio	Título del proyecto	Postulante responsable	Región	Puntaje final
468507	Urta El Tigre	Catalina González Arancibia	Metropolitana	6,6
468343	Arte, activismo e investigación: intercambios entre Santa Fe y Chile	Claudio Guerrero Urquiza	Metropolitana	6,4
468394	Residencia de creación número de parada de manos Pasos	Bernardita María García-Huidobro Munita	Valparaíso	6,4
468426	Residencia URRA Tigre	María Cruz Alarcón López	Metropolitana	6,4
468658	Proyección virtual para vislumbrar el vacío	Cristian Carlos Kirby Villa	Valparaíso	6,4
468766	Residencia Panal 361 - Buenos Aires	Daniel Antonio Reyes León	Metropolitana	6,4
468886	Archivos de arte y política en Latinoamérica	Alejandro Ignacio De La Fuente Álvarez	Metropolitana	6,4
468350	Participación Residencia Internacional URRA, Buenos Aires, abril 2018	Elena Loson Spirandelli	Metropolitana	5,6
468395	Residencia de artes escénicas e intercambio artístico en la Curadora	Timothee Franck Belime Belime	Valparaíso	5,4
468453	Producción relieves escultóricos de batallas en Buenos Aires, Fotometría 3D (escaner 3D) y modelado	Andrés Alejandro Durán Dávila	Metropolitana	5,4
468759	AZUL: Residencia de trabajo plástico-escénico	David Ernesto Atencio Herrera	Metropolitana	5,4
468652	Mesopotamia 2017 - Propuesta de un mapa Emocional	Nicola Mazzuia Mazzuia	Metropolitana	5,2
468839	Residencia La ira de Dios en Argentina / Toda tierra cuenta su historia	Gimena Lourdes Castellón Arrieta	Metropolitana	5
468855	Copihue, publicación experimental sobre la emancipación femenina en Chile	Camila Correa Harnecker	Metropolitana	5
468714	Intercambio residencia artística en Argentina	Rocío Belén Toledo Navarro	Valparaíso	4,6
468663	Procedimientos Internos, Follaje residencia de producción en proyecto ACE Buenos Aires Argentina	Nelson Plaza Castro	Metropolitana	4,4
468622	Residencia Argentina (La ira de Dios)	Constanza Gabriela Vergara Castillo	Metropolitana	4



468735	Residencia de experimentación y creación sobre el Archivo Histórico de Proyecto Pregunta	Pedro Sepúlveda Cruz-Coke	Metropolitana	3,8
468523	Rito y ficción	Constanza Araya Valenzuela	Metropolitana	3,6
468767	Likanantai	Karina Loreto Prudencio Alvarez	Metropolitana	3,6
468311	Programa Residencia Artística Todo se pudre	Paula Angela Pérez Toro	Biobío	3,4
468346	Investigación pictórica en vestimentas femeninas, Proyecto de Residencia en La Ira de Dios - Argentina	Isabel Margarita Santibáñez Cavieres	Metropolitana	3,4
468785	Imagen táctil y gráfica colaborativa	Josefa Micaela Ruiz Caballero	Metropolitana	3,4
468274	Conversación de rojo y verde	Loreto Consuelo Carrasco Buschmann	Los Lagos	3
468339	Potenciando Herramientas	Abish Carolina Galdamez Cerda	Valparaíso	3
468360	Residencia artística en Curadora para desarrollo de proyecto fotográfico Economía/Resistencia - marzo 2018	Maximiliano Rafael Sotomayor Henríquez	Metropolitana	3
468386	Cartografía Perceptible del Sueño	Marco Antonio Núñez Alarcón	Metropolitana	3
468612	Programa de Intercambio de Residencias Artísticas, Convocatoria 2018, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	Camila Alejandra López Puebla	Coquimbo	3
468833	Investigación en torno a la impresión lenticular	Maria Alejandra Díaz Muñoz	Metropolitana	3
468836	Límites cartográficos	Ignacio Sebastián Pereira Molina	Metropolitana	3
468878	Música Visual	Verónica Andrea Guajardo Utreras	Biobío	3
468899	360 Trasandinos sin Bullying - Proyecto Interdisciplinario de Innovación social, tecnológico y artístico para niños y niñas de Chile y Argentina	Pablo Andrés Barra Novoa	Arica y Parinacota	3
468907	Taller de investigación	Mariana José Holvoet Zepeda	Valparaíso	3

ARTÍCULO TERCERO: Se hace presente a todos/as los/as postulantes individualizados en los artículos precedentes que los fundamentos de las calificaciones otorgadas por la comisión evaluadora en cada uno de los criterios de selección constan en la ficha única de evaluación de sus respectivos postulaciones, documento que se encuentra a su disposición en la web del concurso en la página <http://www.fondosdecultura.cl/> desde la fecha de total tramitación de esta resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente resolución, por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a todos/as los/as postulantes individualizados en los artículos primero y segundo, vía correo electrónico –siempre que el/la postulante hubiere indicado dicho medio de notificación en su postulación-, o por la Sección Secretaría Documental vía carta certificada, en ambos casos, acompañando copia íntegra de esta resolución, debiendo dirigirse a los correos electrónicos o domicilios que constan en las respectivas postulaciones.



En el evento que la notificación deba hacerse por carta certificada, el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes informará a la Sección Secretaría Documental los domicilios de los/as postulantes.

ARTÍCULO QUINTO: Téngase presente que conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880, a los/as interesados/as les asiste el derecho de interponer, en contra de este acto administrativo, recurso de reposición ante quien firma esta resolución. El plazo de presentación del referido recurso es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación de esta resolución. Lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos o medios de impugnación que otorgan las leyes.

ARTÍCULO SEXTO: Adóptense, por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, las medidas administrativas necesarias para hacer efectivos los beneficios establecidos a favor de los seleccionados, así como para supervisar que los seleccionados cumplan efectivamente con los compromisos, conforme a lo dispuesto en el apartado V. letras a) y b) de las bases de la convocatoria.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Una vez tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° del artículo primero de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



ERNESTO OTTONE RAMÍREZ
MINISTRO PRESIDENTE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



CLE/OCL
Resol. N° 06/80

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA
- Unidad de Asuntos Internacionales, CNCA
- Departamento de Administración y Finanzas, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Dirección de Asuntos Culturales (DIRAC), Ministerio de Relaciones Exteriores: Teatinos N°180, piso 16, Santiago, R.M.